

Coords.  
Mariano Abad Fernández  
Ana I. González González

HOMENAJE, EN SU CENTENARIO, AL RECTOR

TEODORO  
LÓPEZ-CUESTA DE EGOICHEAGA



Universidad de Oviedo

2021



Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:



Reconocimiento – Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciador:

Abad Fernández, Mariano; González González, Ana I. (coords). (2021). *Homenaje, en su centenario, al rector Teodoro López-Cuesta de Egocheaga*.  
Universidad de Oviedo.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.



No comercial – No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin obras derivadas – No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2021 Universidad de Oviedo

© Los autores

Algunos derechos reservados. Esta obra ha sido editada bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional de Creative Commons.

Se requiere autorización expresa de los titulares de los derechos para cualquier uso no expresamente previsto en dicha licencia. La ausencia de dicha autorización puede ser constitutiva de delito y está sujeta a responsabilidad.

Consulte las condiciones de la licencia en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



Esta Editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Edificio de Servicios - Campus de Humanidades

33011 Oviedo - Asturias

985 10 95 03 / 985 10 59 56

[servipub@uniovi.es](mailto:servipub@uniovi.es)

[www.publicaciones.uniovi.es](http://www.publicaciones.uniovi.es)

ISBN: 978-84-18482-37-3

DL AS 2940-2021

## Sumario

<b>Prólogo</b> .....	11
Ignacio VILLAVERDE, <i>rector de la Universidad de Oviedo</i>	
<b>Prólogo</b> .....	13
Alfredo CANTELI, <i>alcalde de Oviedo</i>	
SECCIÓN I	
<b>D. Teodoro: recuerdo de un discípulo</b> .....	17
Mariano ABAD FERNÁNDEZ	
<b>Teodoro López-Cuesta, un rector muy asturiano</b> .....	23
Santiago GARCÍA GRANDA	
<b>Teodoro López-Cuesta y el pensamiento económico desarrollado en el ámbito asturiano</b> .....	31
Juan VELARDE FUERTES	
<b>Teo y la tradición de futuro de la Universidad</b> .....	57
Juan VÁZQUEZ	
<b>Teodoro López-Cuesta: un europeísta con visión de futuro</b> .....	69
Carmen BENAVIDES y Margarita ARGÜELLES	
<b>Recuerdo personal de Teodoro López-Cuesta</b> .....	81
José M. <sup>a</sup> ROCA MARTÍNEZ	

<b>Un asturiano en la corte de los padres fundadores de la integración europea: de su devenir universitario al proceso complejo de incorporación española a las CC. EE.</b> .....	85
José ALBA	

<b>El Rector López-Cuesta: la «música extremada» en la Universidad de Oviedo</b> .....	109
María Encina CORTIZO y Ramón SOBRINO	

## SECCIÓN II

<b>Clarín y Posada: una amistad desde los prolegómenos del Grupo de Oviedo</b> .....	127
Leopoldo TOLIVAR ALAS	

<b>Alma mater</b> .....	133
Ramón DURÁN RIVACOBA	

<b>Transición democrática y filosofía del Derecho en España (1975-1982)</b> .....	153
Benjamín RIVAYA	

<b>Las lecciones del Quijote para una acción humanista en el siglo XXI: el arquetipo del caballero como modelo de virtud</b> .....	171
Joan Francesc PONT CLEMENTE	

## SECCIÓN III

<b>Las competencias tributarias en el concierto económico con el País Vasco</b> .....	185
Santiago ÁLVAREZ GARCÍA	

<b>La prevención del delito fiscal a través de un <i>Compliance</i> penal Corporativo</b> .....	203
Javier Gustavo FERNÁNDEZ TERUELO	

<b>Recepción del derecho romano a causa del impago de un impuesto: año 1605</b> ...	215
Beatriz GARCÍA FUEYO y Justo GARCÍA SÁNCHEZ	

<b>Recursos propios y gobernanza en la UE: una aproximación</b> .....	229
Ana I. GONZÁLEZ GONZÁLEZ	

<b>Las operaciones vinculadas en las sociedades con profesionales</b> .....	251
José PEDREIRA MENÉNDEZ	

<b>España en bancarrota o lo que no es tradición es plagio</b> .....	263
Francisco SOSA WAGNER	

## **Teodoro López-Cuesta: un europeísta con visión de futuro**

*Margarita Argüelles Vélez  
Carmen Benavides González*

### **1. El doctorando y su contexto histórico**

Cuando nuestros compañeros Ana Isabel González y Mariano Abad nos propusieron participar en este libro homenaje a Teodoro López-Cuesta, nuestros recuerdos volaron hacia La Granda, la lectura de nuestras tesis doctorales y la eterna sonrisa de un hombre totalmente entregado a su Universidad de Oviedo.

Por supuesto, aceptamos encantadas y emocionadas. Y pensamos que nuestra aportación, como profesoras de Economía de la Unión Europea, no podía ser otra que rememorar su tesis doctoral.

Así fue como nuestro primer movimiento fue solicitar esta tesis en la Biblioteca del Campus de Ciencias Jurídico-Sociales: *Problemas de la integración económica de Europa*, defendida en la Facultad de Derecho de Oviedo a finales de 1956.

Aquí podemos ver ya uno de los indudables méritos de esta tesis, en la que aquel doctorando con formación jurídica se adentraba, decidido y sin miedo, en el ámbito de la economía. Y demostraba ya, claramente, que tenía corazón de economista.

También de su trabajo se desprende su espíritu europeísta y su valentía al demostrarlo en el contexto histórico de la España de 1956. Teodoro revelaba ya una clarividencia y una visión de futuro, como dice nuestro título, que no deja de sorprender al lector de su tesis en el momento actual.

España no había participado en el proceso de construcción del Nuevo Orden Económico Internacional que se comienza a gestar tras la Segunda Guerra Mundial,

basado, principalmente, en el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) y, por supuesto, en las Naciones Unidas.

También se había quedado al margen de la importante ayuda económica que supuso para Europa el Plan Marshall. Un plan de recuperación europea que se da a conocer en 1947 con un discurso pronunciado en la Universidad de Harvard por el secretario de Estado estadounidense, George C. Marshall. De 1948 a 1952 Europa recibió 13000 millones de dólares, de los que el 90 por ciento eran donaciones y tan solo el 10 por ciento restante créditos.

El éxito de este Plan estaba ligado a que los países europeos, recién iniciado el periodo de paz, recuperasen la capacidad de cooperar y colaborar entre ellos y fuesen introduciendo, de forma progresiva, una liberalización comercial y cambiaría en Europa. Se crean entonces dos organismos internacionales: la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), hoy OCDE, fundada en 1948 por Portugal, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Austria, Dinamarca, Noruega, Grecia, Suecia, Suiza, Turquía, Irlanda e Islandia con el objetivo de administrar las ayudas del Plan Marshall, y la Unión Europea de Pagos (UEP), existente entre julio de 1950 y diciembre de 1958 y creada por la OECE para gestionar los pagos derivados del comercio entre los países europeos y promover una mayor liberalización comercial.

Estas dos organizaciones, al favorecer las relaciones comerciales y la cooperación entre los países europeos, están en el origen del proceso de integración europea que se inicia con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) tras la firma del Tratado de París, en 1951, por parte de Francia, Italia, República Federal de Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Será el inicio de un largo proceso que aún no ha concluido.

Pues bien, al comenzar esta década de los 1950, España se caracterizaba aún por un marcado nacionalismo que incluía, en el ámbito económico, la autarquía y, en el político, el aislamiento internacional, en parte querido y en parte impuesto. Nuestro país no participó ni en la creación del Nuevo Orden Económico Internacional ni en ninguno de los pasos que fueron conduciendo hacia la integración europea. Se le mantuvo conscientemente al margen.

Pero el inicio entonces de la Guerra Fría entre el Occidente y la Unión Soviética hizo que la situación internacional del régimen de Franco experimentase un giro inesperado. Estados Unidos le veía como un importante aliado frente al bloque soviético y, a partir de este momento, alentó y promovió el reconocimiento internacional de España.

Mediante una resolución de las Naciones Unidas de 1946, nuestro país había visto vetado su posible ingreso en todos los organismos internacionales y la retirada de los embajadores en Madrid. Esta situación cambia con la revocación por parte de la Asamblea General de la ONU, en 1950, de la resolución anterior, propiciando la vuelta de los embajadores e iniciándose el fin del aislamiento, aunque el ingreso definitivo en la ONU no se hará realidad hasta 1955.

En 1951, España ingresó en la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO); en 1953, en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); en

1956, se reincorpora a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, en 1958, en el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La apertura se completó con los Pactos de Madrid, firmados por los gobiernos de España y Estados Unidos, en 1953. Incluyeron tres Acuerdos: 1) suministros de material de guerra por parte de Estados Unidos a España; 2) ayuda económica con créditos y 3) el establecimiento y uso de bases militares norteamericanas en territorio español.

A pesar de esta incipiente apertura y reconocimiento de España por parte de Estados Unidos, en el ámbito europeo nuestro país se seguiría manteniendo aislado, sin participar en la creación de las Comunidades Europeas. La falta de un gobierno democrático anulaba la posibilidad de incorporarnos a este proyecto. Y, por nuestra parte, la vocación europeísta podía considerarse una excepción.

Teodoro López-Cuesta será una de esas excepciones. De hecho, ya comentaba que «(...) la obligación de España es superarse para que su voz tenga que ser necesariamente oída, sería terrible que en esta nueva etapa fuera España la que declarase que Europa comienza en los Pirineos» (López-Cuesta, 1958: 9).

Nos cuesta trabajo imaginarnos cómo decidió trabajar en este tema, en un contexto que hemos intentado resumir aquí y que no era favorable. Lo solo que pudo sentirse. Pero lo motivado que también tenía que estar para seguir adelante y culminar su tesis doctoral.

Sí que tuvo la lucidez de ver que se trataba de un tema de vanguardia y de gran relevancia para el futuro de Europa. Tan de vanguardia que los acontecimientos le sobrepasaban. Desarrolló su estudio cuando solo existía una de las tres Comunidades Europeas, la CECA. Y al año siguiente de su lectura, con la firma del Tratado de Roma, se crearon las otras dos: la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM por sus siglas en inglés).

En 1956 un estudiante de doctorado joven e ilusionado defendía su tesis doctoral...

## **2. Conceptos clave de la tesis: integración económica, supranacionalidad y soberanía**

Un proceso de integración económica consiste en la combinación de varias economías nacionales en una unidad territorial más amplia. Su desarrollo conlleva una *integración negativa*, esto es, la eliminación de todo tipo de barreras y obstáculos para facilitar el comercio de bienes y servicios, y la movilidad de las personas y de los capitales. A ella se une una *integración positiva* consistente en la creación de nuevas instituciones, políticas e instrumentos necesarios para gestionar y desarrollar este proceso.

Al avanzar en la integración se van trasladando competencias desde los países que se unen hacia esas nuevas instituciones que ha sido necesario crear, en nuestro caso, las europeas. Ello implica una cesión de *soberanía* que, en nuestro proceso de integración, se observa claramente en la elaboración, desarrollo y ejecución de las políticas comunes. Y así llegamos al concepto de *supranacionalidad*,

que implica el desarrollo de una gobernanza común cuya actividad genera decisiones que obligan a todos los países.

En la tesis, el doctorando se esfuerza en exponer una definición de integración económica que hoy nos parece obvia, pero que, en aquel entonces, se trataba, utilizando sus propias palabras, de una *idea utópica*: el mercado común europeo del que hablaban los americanos era un proyecto difícil de imaginar y, más aún, de concretar.

Teodoro identifica tres tipos de acción que conforman la integración económica (López-Cuesta, 1958: 28 y 29):

En primer lugar, adoptar las medidas propias para asegurar la libre circulación de los factores de la producción y de los productos, es decir de los capitales y de la mano de obra.

En segundo lugar, deben ser suprimidas todas las restricciones de cualquier orden que sean, que impidan los estímulos naturales y comunes encaminados a conseguir una economía sana; la primera barrera a suprimir sería, naturalmente, la aduanera.

El tercer paso, la auténtica integración de las distintas economías nacionales, sería fácil una vez conseguidos los dos presupuestos anteriores. El camino a seguir reside tan solo en prever cuál camino puede llevarnos a este fin, haciendo menores los inconvenientes y progresivamente ir aumentando las ventajas.

Si leemos con detenimiento la definición de integración que hemos dado al principio de este epígrafe, y la comparamos con la expuesta por Teodoro, vemos cómo él perfilaba un concepto de integración económica amplio, referido a la eliminación de restricciones de todo tipo (integración negativa) y avanzaba en el tercer paso hacia lo que hemos considerado como integración positiva y, en definitiva, hacia todo aquello que va configurando la supranacionalidad.

La solvencia con que desarrolla los conceptos clave de la integración es especialmente destacable al hacerlo en un momento en que el proyecto europeo estaba en sus inicios, pues solo existía la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA). Es difícil, con nuestro conocimiento de la Unión Europea actual, ponernos en su lugar y no asombrarnos ante su capacidad, entonces, para detectar los elementos básicos del modelo de integración económica europea.

«La CECA es la única institución de carácter supranacional constituida en Europa» dice López-Cuesta (1958: 53) en su tesis, haciendo referencia a una característica distintiva de la actual Unión Europea que no fue definida hasta 1979 por el Tribunal de Justicia Europeo, la supranacionalidad, y que la diferencia de otros organismos internacionales.

En el análisis del concepto de supranacionalidad que Teodoro realiza a partir de la observación de la CECA se ve su faceta de jurista. Así, señala como

(...) el carácter supranacional de la Comunidad, que constituye desde el punto de vista jurídico internacional una especie de Federación, le exige mantener relaciones con países terceros, con personalidad que institucionalmente le está reconocida, y, que *de facto* ha habido precisión de entablar, sobre todo cerca de los Estados Unidos. Actualmente están representados en Luxemburgo, sede de la Comunidad, la Gran Bre-



taña, los Estados Unidos, Suecia, Noruega, Suiza, Dinamarca, Austria y Japón. La Comunidad mantiene relación con otras Organizaciones Internacionales (López-Cuesta, 1958: 58).

La supranacionalidad también implica disponer de instituciones comunes, como habíamos señalado al principio de este epígrafe. Instituciones a las que se cede soberanía y cuyas decisiones (en forma de leyes) priman sobre las de los Estados miembros, es decir, tienen carácter vinculante. Y él resalta el papel de las instituciones de la CECA (López-Cuesta, 1958: 56):

- La Alta Autoridad que ejerce a título principal la función ejecutiva y legislativa;
- Un Consejo de Ministros Nacionales que participa en todas las decisiones importantes de la Comunidad y armoniza su política con la de los Estados miembros;
- Una Asamblea Común que ejerce sobre la política de la Alta Autoridad un control democrático;
- Un Tribunal de Justicia, que es el guardián supremo de la ley de la Comunidad y de los intereses de cada país.

Instituciones que ya tenían, en efecto, atribuidas competencias por parte de los seis Estados que habían creado la CECA y que permitían vislumbrar elementos clave de la futura Comunidad Económica Europea (CEE).

La cesión de soberanía al crear un *mercado común* en los ámbitos del carbón y del acero es una muestra de ello. De hecho, ya el Reino Unido no va a participar en la creación de esta primera comunidad, hecho que Teodoro resalta de forma clara en su tesis cuando indica que el gobierno británico, en una declaración formal de septiembre de 1951, dejó claro que no quería «(...) abandonar nada de su soberanía en beneficio de esta entente que se creaba para conseguir precisamente aquello que no podían conseguir los Estados miembros con solo soberanía, lo que pretendían avanzar con la fuerza de una unión» (López-Cuesta, 1958: 63 y 64), poniendo el dedo en la llaga de uno de los problemas que siempre ha tenido el proceso de integración europea: las reticencias de este país a ceder parte de su soberanía, en este caso en la producción y comercialización del carbón y del acero. Y es que, con el análisis de este *mercado común* que abarcaba solo dos sectores económicos, ya se podía vislumbrar el funcionamiento, en un futuro inmediato, de un proceso de integración más amplio: la CEE.

Volvemos de nuevo a la supranacionalidad, con instituciones independientes en el ejercicio de sus funciones y que desarrollan ya políticas comunes, como es el caso de la política comercial y de la política la competencia. A continuación, recogemos lo que consideró como preceptos fundamentales para el establecimiento del mercado común con «un deseo de concurrencia leal en el mercado» (López-Cuesta, 1958: 56):

- a. Supresión de los derechos aduaneros entre los países miembros sobre el carbón y productos siderúrgicos.
- b. Interdicción de toda discriminación entre productores, compradores o consumidores.

- c. Supresión de las subvenciones y ayudas estatales.
- d. Interdicción de prácticas restrictivas tendentes al reparto o a la explotación de los mercados.

Como puede observarse, el primer punto hace referencia claramente al inicio de una política comercial común, mientras que los otros tres apartados ya están adentrándose en la política de la competencia, que luego será la piedra angular del Mercado Único.

Cuando enseñamos «Economía de la Unión Europea» y nos retrotraemos a sus orígenes, llegamos al Tratado de Roma (1957) a la hora de hablar de las primeras políticas comunes desarrolladas. Sin embargo, la lectura de la tesis de Teodoro, desarrollada antes de ese momento, nos lleva a ser más justos a poner en valor el Tratado de París (1951), donde están muy desarrollados elementos fundamentales de la política de la competencia de una forma que nos recuerda, muy claramente, la redacción de algunos de los artículos del actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). De esto es un ejemplo el siguiente párrafo (López-Cuesta, 1958: 63):

Otro aspecto de la actividad de la CECA en su defensa del mercado común ha sido su política contraria a la extensión de ententes de tipo «cartels» y contra el crecimiento excesivo de las Empresas de Industria Pesada. Esta política, que alcanza a toda clase de monopolios, es conforme con los principios institucionales del Tratado, y particularmente los artículos 4, ya reproducido, y del 65 que prohíbe «todo acuerdo entre Empresas, todo acuerdo de asociación de Empresas y toda práctica de concierto, que tienda, directa o indirectamente, a dificultar, restringir o falsear el régimen normal de concurrencia en el mercado común».

Este artículo 65 es como leer parte del 101 del TFUE actual.

La condición de *mercado común* de la CECA se ve también en el ámbito de la movilidad de la mano de obra, como muy bien expresa Teodoro (López-Cuesta, 1958: 60):

en materia de mano de obra, han sido cubiertos ciertos objetivos, aun cuando en realidad los términos del tratado dejaban en manos de los gobiernos nacionales el adoptar las medidas necesarias para establecer el mercado común del trabajo en las industrias hulleras y siderúrgicas, llegándose después de numerosas negociaciones a un acuerdo por el que se establece que los trabajadores que tengan una categoría profesional confirmada por una industria podrán solicitar carta de trabajo, en que constanding aquella, les permita solicitar trabajo en cualquier industria de los países miembros, sin más limitaciones que las que puedan fundarse en la sanidad y el orden público.

Vemos aquí el germen de lo que en 1993 fue la libre circulación de personas y trabajadores dentro del Mercado Único Europeo. Y, ya en 2004, de la famosa Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus

familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros (*Diario Oficial de la Unión Europea* L158, de 30 de abril de 2004). Esta Directiva recoge como una de las condiciones para que un ciudadano de la UE y sus familiares puedan residir libremente en otro Estado miembro el ejercer una actividad económica por cuenta propia o ajena. Condición que, como las demás, desaparece cuando el ciudadano de la UE obtiene el derecho de residencia permanente, tras haber residido en el país anfitrión durante un periodo ininterrumpido de cinco años. Este derecho solo se perderá por razones de orden público, seguridad o sanidad.

### 3. Su aportación

La primera aportación de su tesis es analizar *las dificultades o problemas a los que tendría que hacer frente el proceso de integración europea*. Un proceso que, recordemos, se estaba iniciando. Los clasifica en tres categorías: políticos, económicos y psicológicos.

El principal problema político que Teodoro detecta con una gran clarividencia, es el miedo a, en sus palabras, lo «supra-nacional». Hace referencia en este sentido a la opinión de Winston Churchill quien, a pesar de ser considerado como uno de los impulsores de los Estados Unidos de Europa tras la Segunda Guerra Mundial, tiene sus dudas a la hora de ceder soberanía. Años más tarde, en concreto en 1960, esto llevó a la creación de un área de libre comercio en Europa, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), una modalidad de integración económica que consiste, únicamente, en eliminar aranceles y restricciones cuantitativas al comercio entre los países que se integran, sin necesidad de ceder soberanía para el desarrollo y aplicación de instrumentos y políticas comunes.

«¡Cuántas veces apareció la palabra Soberanía, siempre dispuesta a yugular lo que fuera necesario, antes que sacrificar ni un ápice de su contenido tradicional! Y a ella, hoy, es imputado el que quiera colmarse una zona de libre cambio con menos sacrificios soberanos que los que obliga la CEE» (López-Cuesta, 1958: 70).

En efecto, como señalamos antes, el Reino Unido lideró la creación de la EFTA, mientras que los seis países que crearon la CECA se comprometieron, con la firma del Tratado de Roma en 1957, al establecimiento de un mercado único para bienes, servicios y factores de producción en su territorio. Ya el primer avance en materia de integración económica, materializado en 1968, fue una unión aduanera. Esta implica, además de la eliminación de aranceles y barreras cuantitativas al comercio de bienes, la formación de un territorio aduanero único con el establecimiento de un arancel exterior común y una política comercial común. En definitiva, una cesión de soberanía en esta materia a las instituciones comunitarias.

Este problema se ha mantenido con el paso de los años. Si bien en 1973 el Reino Unido se integró en la CEE como miembro de pleno derecho, nunca encontró un encaje en el conjunto comunitario, siendo siempre muy reticente a los avances en materia de integración y, como es bien conocido, abandonando recientemente la Unión Europea.

En el ámbito de las dificultades económicas, Teodoro se refiere tanto a cuestiones de orden puramente técnico como a otras de carácter general.

Dentro de las técnicas, Teodoro pone como ejemplo, volviendo de nuevo a sorprender con su clarividencia, el problema que supone la falta de coordinación de los regímenes de la seguridad social. Este problema no se resolvió hasta la creación, en 1993, del Mercado Único europeo para cuya construcción en el ámbito laboral un paso fundamental fue la aprobación del Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Las de carácter general, «(...) son una mezcla de factores psicológicos, sociales y económicos» pero que influyen cuando forman un estado de opinión, forzando así la voluntad de los gobiernos y dificultando el camino hacia la integración. En este punto, Teodoro menciona el miedo «(...) a que una total libertad de mercancías, de mano de obra y de capitales sea causa de desorden económico e incluso temor a perder algunos países su capacidad de pleno empleo» (López-Cuesta, 1958: 73).

Este miedo estaría «justificado» por la existencia de mercados cerrados, muy defendidos por barreras de todo tipo que protegían los mercados nacionales, y por la incertidumbre ante una posible desaparición de las mismas.

Un ejemplo de temor a la apertura del mercado y a la pérdida de ayudas económicas lo señala Teodoro en la agricultura, indicando que

(...) tiene seculares temores a todo movimiento que suponga una renovación, una simple modificación de sistemas tradicionales, en razón a que, si la agricultura constituye en realidad un medio de vida para una masa grande de población, ha dejado de ser rentable y vive gracias a medidas proteccionistas y a subvenciones (López-Cuesta, 1958: 73 y 74).

Otro ejemplo similar es el que encuentra en el comercio y la política colonial de algunos Estados miembros, señalando que la relación económica de estos con sus colonias supone un volumen de comercio en ocasiones superior al intraeuropeo.

De nuevo es destacable ver cómo estas fueron las primeras políticas recogidas, junto con la de la competencia, en el Tratado de Roma y desarrolladas ya en los primeros años de funcionamiento de la CEE: la política agrícola común y los acuerdos con países mediterráneos y con las colonias de África, Caribe y Pacífico (ACP) en el marco de la política comercial común.

Finalmente, y como expresión de problemas puramente psicológicos detecta el sentimiento y orgullo nacionalistas.

Criterios formados a través de siglos de aislamientos y rencores, y que corresponden no solo a la masa del pueblo, sino a los de políticos, funcionarios... ¡cuánto habrá que modelar en las almas francesas para llegar a una autentica identificación con Alemania...! y viceversa» (López-Cuesta, 1958: 74). En este punto enlaza este problema con el concepto jurídico de soberanía «(...) que esgrimida y al servicio de espíritus ciegos a la realidad y al destino superior de Europa, es quizás la que con más fuerza se opuso y puede oponerse a la unión total europea (...)» (López-Cuesta, 1958: 74).

La segunda aportación está vinculada a lo que él denomina *presupuestos favorables a la integración*.

La circulación de personas y trabajadores permite una mejor eficiencia en la asignación de la mano de obra, por ejemplo, al producirse movimientos migratorios desde las zonas con mayores tasas de desempleo e infraempleo hacia aquellas zonas donde existen mayores oportunidades de trabajo y, por tanto, menos paro. Este es un elemento clave del Mercado Interior y Teodoro lo presenta ya en 1956 como un aspecto relevante de la integración cuando indica que (López-Cuesta, 1958: 87):

(...) Para una distribución racional, y prescindiendo de diferencia de nacionalidad, de temperamento, las amistades y las animosidades, sino considerando estrictamente el punto de vista económico, pueden existir dos soluciones:

- a) Asegurar a los hombres trabajo allí donde estén establecidos, lo que entraña gastos más elevados, principalmente la precisión de numerosos transportes paritarios.
- b) Desplazar los hombres, de manera que se les distribuya de forma útil a su empleo y a su productividad.

La respuesta económica es contundente: es más económico transportar los hombres que asegurarles en su punto de residencia sus mercancías, porque aquellos se trasladan una sola vez, en tanto que el de estas es continuo e indefinido.

En su análisis detectó un problema que perdura hasta nuestros días. En efecto, si bien la idea de la teoría integracionista es que la mano de obra se distribuya uniformemente mediante la movilidad de la misma, es difícil que esta se produzca en Europa debido a la existencia de nacionalidades distintas. «(...) Si nuestro continente constituyera una unidad política absoluta, con entera libertad de movimientos, sin dificultades de cambio, de aduana, de pasaportes, de carta de trabajo, etc. se producirían espontáneamente movimientos de población» (López-Cuesta, 1958: 88).

En este análisis se enumeran los principales obstáculos derivados de la ausencia de un mercado único con libre circulación de personas y trabajadores, destacando, además, la dificultad que implica la existencia de diferentes nacionalidades. Y si bien es cierto que a día de hoy el Mercado Único Europeo es una realidad, las diferencias lingüísticas y culturales continúan dificultando una libre circulación plena de los ciudadanos europeos.

El segundo presupuesto favorable de la integración, según la tesis, sigue estando estrechamente ligado a la creación de un Mercado Único con libre movilidad, no solo del factor trabajo, sino también de capitales y mercancías. Las ventajas económicas de esta fase avanzada de un proceso de integración, son evidentes, pues permiten utilizar los factores de producción allí donde son más rentables y, por lo tanto, más productivos.

Es preciso concatenar los factores de la producción, utilizarlos allí donde sean útiles, producir más y más barato, racionalizar, en una palabra, los medios y sistemas

de producción. Seguir el ejemplo de los Estados Unidos que a ello deben, sobre todas las cosas, su ventaja productora, que ha permitido elevar su capacidad en términos que parecen y son realmente asombrosos (López-Cuesta, 1958: 101).

Como es bien sabido, esta mayor productividad permite un mayor nivel de vida, ya que se traduce en mayores salarios y renta por habitante:

La importancia del grado de productividad del trabajo es grande para el conjunto de una economía, pero también afecta al nivel del salario y por consecuencia al nivel de vida del obrero. Si un obrero llega a producir tres veces más, es lógico, humano y justo que gane tres veces más. Si ilógico y perjudicial para una economía es el dirigismo en materia de salarios, pretendiendo elevar el nivel de vida a base de una subida de salario que no se corresponde con un aumento idéntico y correspondiente de producción lo que a la larga no es sino un inflacionismo estatal, no menos cierto es, que resulta absurdo pretender estimular la producción sin que el productor vea el beneficio de una manera inmediata, cosa que solamente es posible cuando su aumento de jornal corresponda a un aumento de producción, aumento productivo que supondrá una mercancía más barata, y como el obrero al producir más gana más, aumenta su capacidad adquisitiva propia, el mercado obtiene una mejora y la consecuencia inmediata es un aumento de la renta y del nivel de vida, del obrero en particular y en general de la nación (López-Cuesta, 1958: 102-103).

Como puede observarse, Teodoro López-Cuesta era un europeísta convencido, en un momento y en un lugar donde eso no era lo habitual. Entonces solo existía la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), una integración europea sectorial, limitada a dos productos y seis países y que, sin embargo, fue la semilla de algo mucho más ambicioso.

Tras la creación de las otras dos Comunidades Europeas (CEE y EURATOM), los socios crecieron en número y el proyecto de integración ha llegado a niveles realmente complejos.

La Unión Europea es hoy un Mercado Único con 27 Estados miembros, de los cuales 19 comparten, además, una moneda única, el euro, y un Banco Central Europeo que gestiona y diseña su política monetaria. Hemos logrado una unión bancaria y se han realizado avances en materia de gobernanza económica.

Aún queda mucho por hacer, pero no cabe duda de que se han dado pasos muy importantes.

También se ha ido el Reino Unido. Seguro que Teodoro no se sorprendería, pues es un tema que siempre tuvo presente en todo su trabajo: la dificultad de encaje de este país en el proyecto europeo.

Al fin y al cabo, era un *europeísta con visión de futuro*:

La idea de Europa no es una idea utópica, ya hemos visto realidades, pero hemos entrevisto la posibilidad de «más». El camino se hace difícil, pero existe el camino, este se llama mercado común, es la escala sucesiva, es el vigente problema, el actual, de la integración europea. Con su examen terminaremos este trabajo que no pretende ser otra cosa que un muestrario de posibilidades y de problemas y expresión de un sentir

personal, honradamente convencido de la ventaja de la unión, que, si hoy solo liga, auténticamente, a seis países europeos, confiemos en que llegue a aunar todas las fuerzas de la Europa Occidental (López-Cuesta, 1958: 134)

Nos habría gustado haber tenido en nuestras manos, como hemos hecho ahora, la tesis doctoral de Teodoro López-Cuesta hace unos años, cuando él aún vivía y habríamos tenido la oportunidad de expresarle nuestra admiración por el trabajo realizado en un entorno tan diferente al actual. Sirvan estas palabras póstumas para ello.

### **Bibliografía:**

LÓPEZ-CUESTA, T. (1958): *La integración económica de Europa*, Ediciones de la Revista de la Facultad de Derecho, Universidad de Oviedo, Oviedo.